

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 80-STJSL-SC-2023.

San Luis, 23 de agosto de 2023.

VISTO: el expediente REQ 7788/23 en trámite ante la Secretaría Contable para la adquisición de la “**LICENCIA DEL SOFTWARE RACTT V 5.8 POR 2 AÑOS**”, con destino al Área de Criminalística y Análisis Criminal del Departamento de Investigación de Delitos Complejos, y según requerimiento de esa Dependencia.

Que en actuación 22824548/23, desde el Centro de Entrenamiento IRAT, propietarios del Software RACTT, certifican que la Sra. MARIA GISELA INSAURRALDE, CUIT 23-27466413-4, es REPRESENTANTE COMERCIAL EXCLUSIVA de la mencionada Empresa y del Software RACTT, en todo el territorio de la República Argentina.

Que se tiene en cuenta lo expresado en el Informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, que obra en actuación 22848536/23.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y puntos II) inciso d) y III) inciso c) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la compra de la “**LICENCIA DEL SOFTWARE RACTT V 5.8 POR 2 AÑOS**”, con destino al Área de Criminalística y Análisis Criminal del Departamento de Investigación de Delitos Complejos, según fuera requerido por esa Dependencia, en los términos de lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

II) ADJUDICAR la compra a MARIA GISELA INSAURRALDE, CUIT 23-27466413-4, por ser REPRESENTANTE COMERCIAL EXCLUSIVA del mencionado Software RACTT, en todo el territorio de la República Argentina, y según presupuesto presentado, por un total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 880.000,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 880.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Activos Intangibles, Partida Parcial Programas de Computación, del Programa Informatización del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE